



Girardot, 23 de abril de 2026

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT
GESTION CONTRACTUAL
ADENDA No. 01
PROCESO: Mínima Cuantía No. 138-MC-15-2026

OBJETO: El suministro de productos alimenticios (Cafés, Ponqués, Golosinas y otros) de la actividad productiva expendio de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Girardot Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.

La Directora de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Girardot, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite modificar los términos de la invitación pública conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la invitación pública para el proceso de la referencia.
2. Que, dentro del término legal para presentar observaciones, un interesado manifestó inconsistencias respecto al número de contratos exigidos en la Invitación vs. Estudios Previos, así como la presunta restricción en la experiencia solicitada.
3. Que la Entidad, tras analizar las observaciones y en aras de garantizar los principios de **transparencia, economía y selección objetiva**, considera necesario unificar los requisitos habilitantes y corregir errores de forma detectados en la planeación.
4. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad es autónoma para definir los requisitos de experiencia, siempre que sean proporcionales, por lo cual se ajustará la descripción para ampliar la participación.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el requisito de **EXPERIENCIA HABILITANTE** (Numeral [Insertar número] de los Estudios Previos y de la Invitación), el cual quedará así:

"EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia técnica mediante la presentación de máximo **TRES (03) certificaciones** de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuya fecha de terminación sea dentro de los **TRES (03) años** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El objeto de los contratos válidos para acreditar experiencia será: **Suministro de productos alimenticios, víveres, abarrotes, insumos de panadería o materia prima para alimentos**. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial respaldado por la disponibilidad presupuestal expresada en los pliegos."

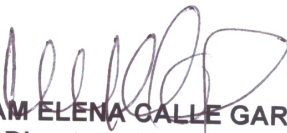


SEGUNDO: MODIFICAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO con el fin de otorgar tiempo suficiente a los proponentes para ajustar sus ofertas conforme a la presente adenda:

- **Fecha límite para presentación de ofertas:** 28 de abril de 2026] - Hora: 7 am
- **Apertura de ofertas:** 28 de abril de 2026 - Hora: 9 am
- **Publicación de informe de evaluación:** 28 de abril de 2026] - Hora: 16:00 pm

TERCERO: Las demás condiciones de la invitación pública que no se vean modificadas por la presente Adenda permanecen incólumes y son de obligatorio cumplimiento. La presente Adenda se publica en la plataforma SECOP II a los [Insertar día] días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,


MYRIAM ELENA CALLE GARCÍA
Directora CPMSGIR

Proyecto:
Lina Ladino
Gestión Contractual